

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

120**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. CARMEN CABRERA DELGADO Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 11 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1109/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. JOSE MANUEL VICENTE HERNANDEZ frente a JOS MAR ELABORADOS SL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente Sentencia, cuya parte dispositiva dispone:

FALLO

Estimando la concurrencia de la excepción de falta de acción, desestimando la demanda interpuesta por D. José Manuel Vicente Hernández, contra, JOS-MAR ELABORADOS S.L., en reclamación sobre extinción de la relación laboral, y, estimando parcialmente la demanda interpuesta en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada, a abonar al actor, la cantidad de 46.606,40 euros, por los conceptos y períodos indicados.

Se advierte a la partes que contra esta Sentencia puede interponerse Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo por comparecencia o por escrito en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y designando Letrado o graduado social colegiado para su tramitación.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JOS MAR ELABORADOS SL en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a cuatro de noviembre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/29.509/20)

